

RIO GALLEGOS, 07 JUL 2017

VISTO:

El Expediente N° 71.028/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 423/17 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Sistemas - Orientación Ingeniería de Software del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE a fs. 96 y 97 obra inscripción del postulante REBOUCAS DOS SANTOS Eder;

QUE analizada la documentación presentada por el inscripto REBOUCAS DOS SANTOS Eder, se determina que éste cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE en el marco de lo prescripto en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA, Artículo 14° se procede a Disponer la exhibición durante TRES (3) días de la nómina de inscriptos admitidos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- EXHIBIR en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que el Lic. REBOUCAS DOS SANTOS Eder (D.N.I. N° 19.026.618) se encuentra como postulante inscripto y admitido al llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Sistemas - Orientación Ingeniería de Software del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado por Disposición N° 423/17.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el período de exhibición del presente instrumento legal se realizará durante los días 10, 11 y 12 de julio de 2017.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que vencido el plazo citado en el Artículo anterior, se remitirán los actuados a la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales con el objeto de que convoque a la Comisión Evaluadora para dar cumplimiento al Artículo 17° y concordantes de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UNPA UANB

DISPOSICION
N°

N°

509